

# **Declaración Conjunta**

## **FAM - FACA**

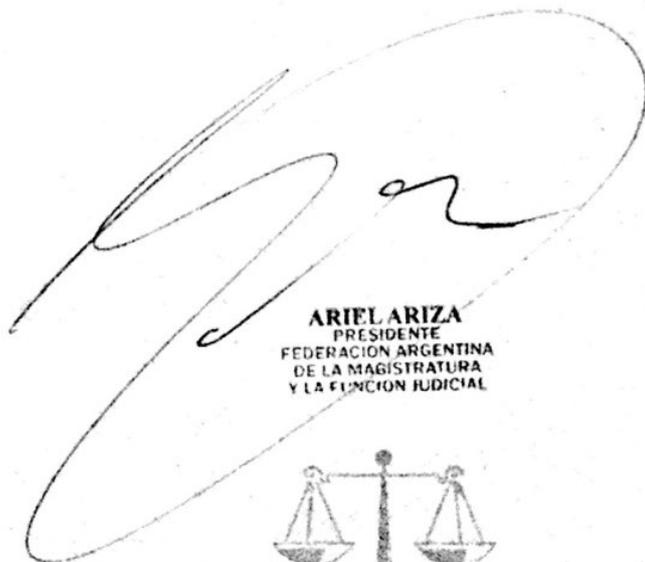
La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) y la Federación Argentina de Colegio de Abogados (FACA), en ocasión de celebrar la 105° Asamblea Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la FAM convocada para el día de la fecha en la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), emiten la presente declaración a los fines de delinear pautas de acción conjunta en pos de propender a una mejor prestación del servicio de justicia en beneficio de toda la comunidad:

- Acordamos la aproximación de ambas instituciones con el objetivo de crear y concretar ámbitos de debate y de capacitación permanente para que, en conjunto, y frente al contexto actual de reformas legislativas y cambios planteados en los Poderes Judiciales, unamos esfuerzos que se traduzcan en soluciones satisfactorias para la ciudadanía, para los profesionales del derecho y para todos los integrantes del quehacer judicial.
- Coincidimos en que una de las formas de contribuir a tales propósitos es mediante la transformación modernizadora de los sistemas judiciales, aspirando a la implantación de la oralidad, a la digitalización de los procesos y al mejor aprovechamiento de los recursos humanos que hagan más eficiente la gestión.
- Creemos, de manera insoslayable, que la independencia judicial -tanto interna como externa- constituye una de las principales garantías ciudadanas para lograr el propósito de afianzar la justicia y el Estado de Derecho, resguardando la garantía de debido proceso legal en todas las áreas y respetando los mecanismos previstos constitucionalmente para la designación de jueces y cobertura de vacantes.

- Nos comprometemos, como garantes de la seguridad jurídica, a velar por la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, especialmente, de aquellos que atraviesan situaciones de vulnerabilidad o de urgencia.

- Consideramos un postulado compartido por nuestras entidades que los sistemas de selección de magistrados deben tener una integración que contemple de manera particular y específica la participación efectiva de los representantes de la magistratura y de la abogacía organizada.

La celeridad de los procesos de selección y el equilibrio de los sectores son aspectos que deben ser observados a la hora de definir la composición y funcionamiento de los órganos encargados de la selección, pues una preeminencia de los estamentos políticos sin duda amenaza seriamente la independencia de los Poderes Judiciales, llevándolos a una indeseada politización y afectando seriamente garantías básicas conferidas tanto por la Constitución como por los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.



ARIEL ARIZA  
PRESIDENTE  
FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE LA MAGISTRATURA  
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL



FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE LA MAGISTRATURA  
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL